

Quillota, 15 de abril de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 4011 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°226/2020 de 13 de abril de 2020 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de abril de 2020, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que regularice Suspensión de Plazo para la ejecución del Proyecto "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de fecha 29 de diciembre de 2017 y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°6507 de fecha 18 de junio de 2019 a la Empresa Ingema Ascensores y Servicios Ltda., desde el 24 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020 ambas fechas inclusive, porque el suministro e instalación del ascensor municipal cuenta con recepción provisoria sin observaciones, sin embargo, aún no se cuenta con la certificación del MINVU en que se ha establecido como fecha probable 30 días hábiles a contar del 27 de enero de 2020;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1624 de 28 de enero de 2020 que aprobó levantar suspensión de plazo del proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**";
4. Decreto Alcaldicio N°1531 de 27 de enero de 2020 que aprobó aumento de obra para la ejecución del proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", por un monto de **\$1.618.162.- IVA incluido**, por un período de 10 días corridos, a contar del día 14 de enero de 2020 hasta el 24 de enero de 2020;
5. Decreto Alcaldicio N°12.422 de 16 de diciembre de 2019 que aprobó aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", por un período de 15 días corridos, a contar del día 17 de diciembre al 31 de diciembre de 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°12.136 de 10 de diciembre de 2019 que aprobó aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", por un período de 15 días corridos, a contar del día 01 de diciembre al 16 de diciembre de 2019;
7. Decreto Alcaldicio N°10.827 de 16 de octubre de 2019 que aprobó aumento de plazo para la ejecución del proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", por un período de 20 días corridos, a contar del día 13 de octubre al 02 de Noviembre de 2019;
8. Decreto Alcaldicio N°10.238 de 26 de septiembre de 2019 que aprobó Anexo Modificatorio Contractual (aumento de obra y plazo) "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", entre la I. Municipalidad de Quillota y la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**;
9. Decreto Alcaldicio N°9911 de 12 de septiembre de 2019 que autorizó ejecución de obras extraordinarias, correspondiente al proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", por un monto total de \$600.000.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 35 días corridos, contados desde el 07 de septiembre al 12 de octubre de 2019;
10. Decreto Alcaldicio N°9450 de 30 de agosto de 2019 que aprobó Contrato de Obras a Suma Alzada denominado "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**";
11. Decreto Alcaldicio N°8352 que rectifica y Complementase Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de junio de 2019;

12. Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de junio de 2019 que autorice contratar bajo la modalidad de Trato Directo el proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, código BIP N°30486028-0, a la Empresa Ingema Ascensores y Servicios Limitada, RUT N°77.643.410-8, representante legal Sr. Enrique Arredondo Vergara, RUT N° [REDACTED] para ejecutar la partida de suministro e instalación ascensor modelo ING2019-600K-ECSM (Eléctrico con Sala de Máquinas) en conformidad a los términos técnicos de referencia, por un monto total de **\$18.329.301.- IVA incluido** (dieciocho millones trescientos veintinueve mil trescientos un pesos) y un plazo de ejecución de 60 días corridos a contar de la fecha de firma del Contrato;
13. Decreto Alcaldicio N°3218 de 11 de marzo de 2019 que ordena reemplazar el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N°2946 de 28 de febrero de 2019;
14. Decreto Alcaldicio N°2946 de 28 de febrero de 2019 que autorizó cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato entregada por Constructora Obras Chile SpA, correspondiente a Certificado de Fianza N°B0021315-01 emitido por MásAVAL, de 12 de febrero de 2019 por un monto total de \$3.969.821.-;
15. Decreto Alcaldicio N°11.608 de 05 de Diciembre de 2018 que autorizó aumento de plazo en 45 días corridos, a contar del día 06 de Diciembre de 2018 al 19 de enero de 2019, para el Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”**, siendo la nueva fecha de término de obra el día 19 de enero de 2019;
16. Decreto Alcaldicio N° 5698 de 24 de mayo de 2018 que promulgó el Acuerdo N°178/18, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 24/05/2018, Acta N°20/2018 que adjudicó de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-18-LP18, al Proponente mejor evaluado, identificado como Sres. CONSTRUCTORA OBRAS CHILE SPA., RUT: 76.674.287-4, representada legalmente por Carlos Nicolás Ferreira Morales, RUT [REDACTED] en la suma total de \$79.396.412.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 140 días corridos, a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;
17. Decreto Alcaldicio N°4366 de 13 de Abril de 2018 que aprueba Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
18. Decreto Alcaldicio N° 3046 de 22 de Febrero de 2018 en que declaró desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública realizada a través del portal Chile Compra Adquisición N° 2831-7-LP18 del Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL QUILLOTA”**;
19. Decreto Alcaldicio N°2162 de 31 de Enero de 2018 que Aprobó Expediente Técnico y Autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL QUILLOTA”**;
20. Resolución Exenta N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, que Aprobó Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Suspensión de Plazo para la Ejecución de Obras del Proyecto "**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA**", Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de Diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de Junio de 2019 a la Empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior a contar desde el 24 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020 ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal 9. Director de Obras Municipales.

LMG/PEA/jlm.-